



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00792-00

Se procede a revisar nuevamente el expediente a fin de verificar a cuál demandado debe hacerse la entrega de los depósitos judiciales consignados en el presente asunto por valor de \$1.400.000, atendiendo a las peticiones elevadas mediante correos electrónicos del 07 y 15 de julio de 2020 (folio 161 a 165) por el demandado Juan Carlos Montes Moreno y la reclamación también por vía correo electrónico del demandado Jhon Jairo Osorio Cardona del 17 de septiembre de 2020, que conllevaron a anular la orden de pago de dineros expedida el 26 de agosto de 2020 (folio 169) que se encontraba pendiente de cobro por ventanilla en el Banco Agrario a favor del señor Montes Moreno, esto, a fin de esclarecer a cuál de los demandados le asiste razón frente a la entrega de dichos rubros económicos.

Corroborando entonces esta Judicatura que los depósitos judiciales constituidos desde el 08/10/2013 hasta el 04/12/2013 por la suma de \$1.400.000, fueron consignaciones realizadas por el demandado Juan Carlos Montes Moreno tal y como obra a folios 43, 44, 62 y 63, razón por la cual es Despacho se ratifica en la orden de devolución de dineros al aludido demandado, aunado a que no obra además petición conjunta por parte de ambos demandados que indique que los dineros deben ser pagos al señor Jhon Jairo Osorio Cardona.

Por lo anterior, se procede nuevamente con la autorización de pago de los títulos judiciales constituidos desde el 08/10/2013 hasta el 04/12/2013 por valor de \$1.400.000 al demandado Juan Carlos Montes Moreno.

Radicado 2013-00792

Expídase la respectiva orden de elaboración para el pago de títulos judiciales al Centro de Servicios Administrativos de Itaguí a favor del demandado Juan Carlos Montes Moreno para ser reclamados por ventanilla en el Banco Agrario (Sucursal Envigado).

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS N° 110 fijado hoy **25 DE**
SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en
el micro sitio asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial